



Asunción, 14 de diciembre de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 2823-12021

LICENCIADA
DAISY LÓPEZ DUARTE, SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN

De mi consideración:

Por indicación del Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, *Dr. Julio César Borba Vargas*, me dirijo a usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que hemos recibido de parte de la Directora de Decretos y Leyes de la Presidencia de la República, la nota PSVB/ncs/DDL N° 1913/2021, con relación al Proyecto de Ley N° 6871 "Que modifica el Artículo 7° de Ley N° 4199/2010 "Que establece el Seguro Social para Músicos, Autores, Compositores y Cultores del arte en general sin relación de dependencia", sancionado por el Honorable Congreso Nacional.

Al respecto, tengo a bien solicitar por su intermedio, el parecer institucional del IPS sobre el citado Proyecto de Ley, para su posterior remisión a la Presidencia de la República.

Hallo propicia la oportunidad para presentarle mis atentos saludos,


ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
Secretario General